

Estimado cliente,

A continuació le informamos sobre los plazos de presentació de las declaraciones correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2020.

Plazo 20 de julio (plazo para la domiciliación hasta el día 15 de julio):

- Modelo 111: Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- Modelo 115: Retenciones e ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
- Modelo 123: Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario o determinadas rentas del IRPF, IS e IRNR.
- Modelo 303: Impuesto sobre el valor añadido.
- Modelo 130/131: Pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas.
- Modelo 349: Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

Plazo 27 de julio (plazo para la domiciliación hasta el día 22 de julio)

- Modelo 200/220: Declaración anual Impuesto sobre Sociedades.

También debe tenerse en cuenta que se ha ampliado el plazo para la presentación de las **cuentas anuales** en el Registro Mercantil y por tanto este año **NO finaliza** el plazo el **día 30 de julio**.

Asimismo, les agradeceremos nos hagan llegar la documentación con la máxima antelación posible, para poder confeccionar las declaraciones y evitar los problemas que puedan presentarse los últimos días.

Les saludamos muy atentamente,

Departamento Fiscal
PALAU i ASSOCIATS